## **DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

## RADICADO No. 680014003020-2021-00200-00

En atención al correo electrónico de fecha 21/04/2023, proveniente del apoderado de la parte demandante, este Despacho ORDENA REQUERIR POR PRIMERA VEZ al Dr. ANDRÉS SIMÓN GONZÁLEZ ROA, quien fue designado como curador adlitem dentro del presente proceso, para que tome posesión del cargo mencionado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, advirtiéndole que el cargo para el cual fue nombrado es de forzosa aceptación de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. salvo que esté actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario deberá acercarse al Juzgado o comunicarse al correo institucional del despacho, para que tome posesión de la mentada designación, so pena de imponérsele las sanciones disciplinarias de ley, e iniciar el respectivo incidente de desacato.

Líbrese el respectivo telegrama por secretaría, para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

## NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 074 del 03 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: 1e6c11c067af8b719464c0d619753c16ce89bd1021fb3818d3650cb68bdc5036

Documento generado en 02/05/2023 09:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica